

EXPEDIENTE: 06/2009.
 DENUNCIADO: RUBEN MONTANER BARDELI.
 DNI: 73.209.527 K.
 LOCALIDAD: BINACED (HUESCA).
 FECHA: 04/02/2009.
 IMPORTE: 200 €MAS GASTOS DE REPARACION.
 INFRACCIÓN: art. 46 apartado f) O.M.C.C.
 Monzón, a 12 de agosto de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

6200

EDICTO

PANADERIA HNOS. PASCUAL, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para PANADERIA CON OBRADOR.- LEGALIZACION a emplazar en C/BLAS SORRIBAS, N° 26 BAJOS DE MONZON

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 13 de agosto de 2009.-El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

6192

ANUNCIO

D. Borja TABERNA LOPEZ, con DNI nº 72.692.694-k, con domicilio en Formigal, municipio de Sallent de Gállego (Huesca), ha solicitado Licencia de Apertura y Funcionamiento de BAR, en local de la planta baja del Edificio Cervino II en Formigal, Sallent de Gállego.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sallent de Gállego, a 18 de agosto de 2009.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE BINACED

6193

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha dictado con fecha 6 de agosto de 2009, y con n.º 88, el siguiente decreto:

«Visto que la Alcaldesa-Presidente no va a poder ejercer las funciones del cargo los días 10 a 21 de agosto de 2009 ambos inclusive, por ausencia.

Considerando lo dispuesto por el art. 32.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y por el art. 47, en relación con el 44, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 256811986, de 28 de noviembre: RESUELVO:

1º.- Delegar el ejercicio de las funciones el alcalde, en el Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Binaced, D. José Francisco Rúa Salas, durante los días 10 a 21 de agosto de 2009, ambos inclusive.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y notificarlo a los portavoces de los grupos municipales.

3º.- Expresar que contra este Decreto cabe la interposición, potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

4º.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la siguiente sesión Ordinaria que se celebre.»

Lo que se anuncia para general conocimiento.

En Binaced, a 6 de agosto de 2009.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

6194

ANUNCIO

La Sociedad Cooperativa del Campo San Marcos con C.I.F. F22002851, y domicilio en Calle San Marcos nº 7 de Binaced, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para instalación frigorífica en Central Hortofrutícola, sita en la Calle San Marcos este municipio, de conformidad con el Proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo Javier Obensa Saz, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos, Delegación de Huesca, en fecha 25 de junio de 2009.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección de Huesca, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas, en horario de oficina.

Binaced, a 19 de agosto de 2009.- El alcalde en funciones, José Fco. Rua Salas.

6205

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2.009 adoptó provisionalmente el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de comedor municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone a información pública por período de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3º del RD Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones en el período de información pública, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Binaced, a 24 de agosto de 2009.-La alcaldesa, Laura Mora Sancho

AYUNTAMIENTO DE ALERRE

6195

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de Mayo de 2.009, se ha aprobado definitivamente el Plan Parcial referente al Sector 1 del Suelo Apto para urbanizar de las Normas Subsidiarias de Alerre, lo que se publica a los efectos de la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y del artículo 143 del Decreto 52/2002 del Gobierno de Aragón, en relación con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR -1 DEL SUELO APTO PARA URBANIZAR DE LAS N.N.S.S. DE ALERRE.

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de febrero de 2008 el Plan Parcial que afecta al SECTOR-1 de Alerre, que desarrolla las Normas Subsidiarias de Alerre, fue sometido a información pública durante el plazo de un mes y anunciado en la Sección Provincial de Huesca, del Boletín Oficial de Aragón núm. 52, de fecha 13 de marzo de 2.008.

Con fecha 11 de marzo de 2008 se dio traslado de la apertura del período de información pública a los propietarios de los terrenos comprendidos en el proyecto de Plan Parcial que no hubieran actuado como promotores del mismo ni lo hubieran suscrito.

En el período de información pública, se han presentado las alegaciones que constan en el Certificado de Secretaría de fecha 1 de julio de 2008.

Al respecto de las alegaciones, se ha informado por los Servicios Técnicos de esta Corporación con fecha de 9 de junio de 2008, así como en informe jurídico de Secretaría de fecha 20 de junio de 2009, habiendo sido desestimadas por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de 24 de junio de 2008.

Se han recibido los siguientes informes sectoriales :

Informe favorable del Instituto Aragonés del Agua, de fecha 12 de mayo de 2008, con las siguientes observaciones:

Se estudiará en el Proyecto de Urbanización la capacidad de la red de alcantarillado del municipio para conducir las aguas que provengan del Sector S-1.

Se debería incluir en el Plan Parcial las cargas urbanísticas derivadas del tratamiento de aguas residuales, con la cuantía y condiciones arriba estipuladas.

Informe favorable de la Dirección General de Carreteras de fecha 13 de mayo de 2008.

Informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 3 de junio de 2008, con las siguientes conclusiones:

Las actuaciones que requieran la captación de aguas del cauce o vertido directo o indirecto de residuales al mismo deberán solicitar la preceptiva concesión o autorización del Organismo de Cuenca.

Las actuaciones que requieran la captación de aguas del subsuelo mediante la apertura de pozos deberán solicitar la preceptiva concesión o autorización del Organismo de Cuenca.

Asimismo, con fecha 30 de julio de 2008, se informó por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, que suspendió la emisión de informe de acuerdo con los siguientes argumentos: